



Provincia de Santiago del Estero
2025

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-00648835- -GDESDE-MEC - ACTUALIZACIÓN MNI CONTRATOS DE
LOCACIÓN FEBRERO 2025

VISTO:

El Artículo 210º, Inc. o). de la Ley N° 6792 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados delega al Poder Ejecutivo la facultad de modificar el importe del mínimo exento de acuerdo a la política tributaria general que se establezca;

Que se entiende procedente incrementar el importe establecido en el art. 210º, inc. o), que actualmente se encuentra en \$448.448,00 hasta la suma de \$855.000;

Que dicho incremento está relacionado con las modificaciones salariales y de contratos anunciado por el Poder Ejecutivo;

Que se han pronunciado favorablemente los Servicios Técnicos y Legales de la Dirección General de Rentas;

Que se ha pronunciado la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, dictaminando que no encuentra obstáculo legal para la actualización del importe del art. 210º inc. o) de la Ley N° 6.792 y sus modificatorias;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjese el importe establecido en el Art. 210º Inc. o), en \$855.000 (Pesos: Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil) por mes.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2025.-

ARTICULO 3º- Facúltese a la Dirección General de Rentas a reglamentar las normas contenidas en el presente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cúrsese de la Dirección General de Rentas a sus efectos. Cumplido archívese.-